
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 01	CODIGO.GJ-FOR-08	FECHA: 10 / 2020

ESTUDIOS PREVIOS

Pereira, agosto 22 de 2023.

Mediante el presente escrito, la directora técnica de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR E.I.C.E, se permite realizar el estudio previo para la celebración de un contrato, cuyo objetivo se señalará más adelante, de conformidad con el Acuerdo 006 de 2022 por medio del cual se modifica el Manual de Contratación de la EDUR, proceso de selección que se adelantará bajo la modalidad de invitación privada, en los siguientes términos.



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza 005 del 19 de marzo de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental de Risaralda y el artículo 5 del Acuerdo 06 del 2 de octubre de 2020 de la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda EDUR, la empresa tiene como objeto social: *"Gestar, planear, formular, coordinar, promover, impulsar, desarrollar, ejecutar, estructurar, gestionar, contratar, administrar, evaluar y llevar a cabo todas las actividades comerciales o industriales, de servicios, suministro, consultoría, construcción, interventoría, asistencia técnica, gestión social, ambiental, predial y financiera, gerencia de proyecto, directa o indirectamente relacionadas con la formulación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, administración de recursos, equipamiento colectivo y comunitario y medio ambiente, tanto urbanos como rurales en el departamento de Risaralda o en virtud del principio de coordinación y colaboración, en todo el territorio nacional"*.

En cumplimiento de su objeto social se le asignaron a la EDUR funciones específicas de adelantar asuntos determinados por el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, modificado especialmente en lo relacionado con viviendas y mejoramientos de viviendas, desarrollo de obras de infraestructura y de mejoramiento del entorno, equipamiento comunitario, entre otros.

Por su parte, el Departamento de Risaralda mediante Decreto No. 0520 del 05 de junio de 2023, priorizó y aprobó el proyecto denominado **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS MUNICIPIOS DE BALBOA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"** identificado con código BPIN 2023003660018, para el siguiente proyecto de inversión que se encuentra debidamente registrado en el aplicativo SUIFP-SGR.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2023003660018.	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS MUNICIPIOS DE BALBOA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	VIAS Y TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 2	\$1.572.706.346,00

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO:GJ-FOR-08	FECHA: 10 / 2020

En virtud de lo anterior, mediante Decreto de designación No.0520 de 05 de junio de 2023, el Gobernador de Risaralda decretó *“designación como entidad ejecutora del proyecto de la referencia, y las obligaciones que implica dicha aceptación hasta la culminación del proyecto, las cuales se encuentran enmarcadas en la Ley 2056 de 2020, en la Ley 2279 de 2022, en los Decretos 1821 del 2020, Decreto 804 del 2021, Decreto 1142 de 2021 y el Acuerdo No. 7 de 2022 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.*

Por lo anterior, es necesario realizar la contratación de la consultoría para los “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS MUNICIPIOS DE BALBOA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA” en los siguientes municipios:

°	CÓDIGO DE LA VÍA	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORIZACIÓN	LONGITUD (Km)	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
1	465	Balboa	Tambores - Cruce Fátima	Tercer	9,60	K0+000	K9+640
2	464	Balboa	Tambores - Esparta	Terciaria	6,69	K0+000	K6+690
3	565	Santuario	Corinto - Peralonso - Alto Cielo - La Quiebra	Terciaria	2,00	K6+670	K9+670
LONGITUD TOTAL DE VIAS PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS					18,29		



Además de comprender los lineamientos estipulados en las diferentes normas y en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 -2023, “Risaralda, Sentimiento de Todos”, en la LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO CON SENTIMIENTO DE TODOS, PROGRAMA No. 12: INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA Subprograma No. 12.1: Vías, Transporte y Conectividad.

CONTEXTO GENERAL Y ANTECEDENTES

En el nivel nacional:

En el Plan de Desarrollo comprendido entre los años 2018 - 2022, quedó contemplada la Infraestructura y Competitividad Estratégica como la primera de las cinco estrategias transversales y regionales necesarias para la consolidación de los tres pilares fundamentales del actual gobierno, puesto que permite la transformación hacia un nuevo País por cuanto incluyeron en el Plan de Inversiones 2018-2022 financiar el la estrategia de Infraestructura y Servicios de Logística y Transporte para la Integración Territorial.

La Infraestructura y Competitividad Estratégicas son necesarias para fomentar el crecimiento, el desarrollo humano y la integración y conectividad entre los territorios y la nación. En los últimos años el país ha tenido progresos importantes en materia de infraestructura y competitividad. Pero

	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 01	CODIGO: GJ-FOR-08	FECHA: 10 / 2020

aún continúa con una porción importante de infraestructura obsoleta y sin mantenimiento, quedándose rezagada frente al continente.

Existen problemas de competitividad que van desde la articulación del sistema de ciencia, innovación y tecnología con la empresa privada hasta la eficiencia del sistema judicial.

La Infraestructura y Competitividad Estratégicas son necesarias para fomentar el crecimiento, el desarrollo humano y la integración y conectividad entre los territorios y la nación. En los últimos años el país ha tenido progresos importantes en materia de infraestructura y competitividad. Pero aún continúa con una porción importante de infraestructura obsoleta y sin mantenimiento, quedándose rezagada frente al continente.

Existen problemas de competitividad que van desde la articulación del sistema de ciencia, innovación y tecnología con la empresa privada hasta la eficiencia del sistema judicial.

A nivel regional:


Pereira cuenta con una privilegiada ubicación geográfica que le permite estar cerca de los grandes centros urbanísticos y económicos del país, su proximidad con las principales ciudades la convierten en un destino de paso para inversores y turistas que muchas veces terminan por encontrar las comodidades y beneficios de las grandes metrópolis, por precios mucho más inferiores y asequibles, lo que aumenta el interés de accionistas y emprendedores en invertir o crear empresa en la ciudad.

En temas de inversión en construcción social para el año 2022 el Gobernador del Departamento de Risaralda logro aprobación de tres proyectos enfocados en mejorar la movilidad en las vías terciarias de los municipios de Balboa, Pueblo Rico, Belén de Umbría, Marsella, Dosquebradas, Guática, Apía, Pereira y Quinchía, en los cuales se invertirán \$16.722 millones de recursos de Regalías.

Por otro lado, en la presente vigencia se logra aprobar el presente proyecto de estudios y diseños de vías terciarias en los municipios de Balboa y Santuario, con el fin de identificar la problemática actual de estas vías y promover una solución definitiva a la mismas, estudios y diseños que cuantificaron por valor de \$1.572.706.346,00, y los cuales fueron aprobados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Risaralda tiene dentro de sus objetivos conservar en buen estado la red vial de segundo y tercer orden del departamento y se pretende optimizar la red vial a cargo del Departamento, efectuando el mantenimiento y/o mejoramiento integral de las vías, con nuevas construcciones y/o apertura de corredores o redes alternas que permitan mantener la movilidad.

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	 <p align="center">Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p align="center">CODIGO:GJ-FOR-08</p>	<p align="right">FECHA: 10 / 2020</p>

Y orientar la formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que respondan a las necesidades y realidades del Departamento.

La infraestructura vial adecuada, genera condiciones para la productividad y la competitividad del territorio. Por ello, se centrarán importantes esfuerzos que aseguren la modernización y mantenimiento de la red vial departamental y en particular aquella que permite la transitabilidad de la población social y económicamente más vulnerable.

Como resultado del análisis de priorización de las necesidades de intervención de las vías del departamento, la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación identificó tres puntos referentes a las vías, de acuerdo a la solicitud realizada de los líderes de la región para que se hiciera una evaluación de la problemática que enfrentan respecto a la conexión peatonal.

POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN BENEFICIADA.

Población afectada por el problema

PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR SEXO.						
PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PERIODO 2018 - 2035.						

C	DPNOM	DPN	MPIO	AÑ	Total Hombres	Total Mujeres	Total
66	Risaralda	66075	Balboa	2023	3.420	3.053	6.473
66	Risaralda	66687	Santuario	2023	6.507	6.275	12.782
TOTAL							19.255

Población Beneficiada

PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR SEXO.						
PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PERIODO 2018 - 2035.						

C	DPNOM	DPN	MPIO	AÑ	Total Hombres	Total Mujeres	Total
66	Risaralda	66075	Balboa	2023	3.420	3.053	6.473
66	Risaralda	66687	Santuario	2023	6.507	6.275	12.782
TOTAL							19.255

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>CODIGO: GJ-FOR-08</p>	<p>FECHA: 01 / 2020</p>

La Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda, fue creada mediante la Ordenanza No. 025 del 08 de noviembre de 2005, modificada mediante la Ordenanza 005 del 2 de abril de 2020, mediante la cual se asignaron funciones específicas de adelantar asuntos determinados por la Ley 388 de 1997, especialmente en lo relacionado con viviendas de interés social, desarrollo urbano y urbanismo en los municipios del departamento, legalización y titulación de tierras, promoción y ejecución de proyectos de vivienda nueva, gestión promoción y ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda y administración de bienes fiscales, buscando una modernización de la entidad a través de la ampliación de su objeto social y propendiendo una autosuficiencia financiera a través de la ejecución de nuevos proyectos.



Bajo este concepto, en la reunión de Junta Directiva del 28 de enero de 2021, se le dio instrucciones al gerente y a todo el equipo de la EDUR para direccionar la entidad como una verdadera empresa que tenga las capacidades de competir con las demás constructoras de la ciudad y se generen nuevos proyectos.

El Departamento de Risaralda, en su Plan de Desarrollo "Risaralda Sentimiento de Todos" tiene contemplado en su misión, generar capacidades articuladas a la institucionalidad con el fin de promover la competitividad para el fortalecimiento y la promoción del desarrollo empresarial y para acceder a procesos de innovación que contribuyan al crecimiento productivo de la región.

Dentro del mencionado Plan de Desarrollo Departamental 2020 -2023, "Risaralda, Sentimiento de Todos", "PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020 – 2023 RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS", Fijo como visión "lograr al final del periodo de gobierno mejores índices de desarrollo humano, una mayor equidad social y un desarrollo sostenible, que pongan a las familias en condiciones superiores de calidad de vida y con oportunidades de progreso y , al departamento en ruta de la competitividad y el crecimiento económico" En línea con lo anterior, así mismo tenemos también en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 -2023, "Risaralda, Sentimiento de Todos", en la LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO CON SENTIMIENTO DE TODOS, PROGRAMA No. 12: INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA Subprograma No. 12.1: Vías, Transporte y Conectividad.

Ahora bien, mediante el Decreto 0520 de 05 de junio de 2023, el Gobernador de Risaralda decretó "Designar a la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA "EDUR" como la entidad pública ejecutora del proyecto, la cual tendrá a su cargo la contratación de presente consultoría", proyecto que consiste en el mejoramiento de más de dieciocho punto veintinueve (18,29) kilómetros de vías terciaria entre urbanas y rurales del departamento de Risaralda en los municipios de Balboa, Santuario, por lo cual se requiere contratar esta consultoría. El presente contrato se desarrolla en cumplimiento de la designación de la EDUR como ejecutor del proyecto.

Una vez descrita la necesidad mencionada por parte de la EDUR y de conformidad con las argumentaciones expresadas en la justificación de la necesidad, es oportuno y conveniente para

	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
<small>VERSIÓN: 01</small>	<small>CODIGO:GJ-FOR-08</small>	<small>FECHA: 10 / 2020</small>

la entidad la contratación de este servicio, que permita satisfacer esa necesidad cumpliendo con unas características técnicas específicas.

Para tal efecto:

- Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones de la Entidad y sus modificaciones.
- Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar cuenta con el certificado del banco de proyectos, el cual se adjunta a los presentes estudios previos.
- Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto vigencia 2023, los cuales serán comprometidos de gastos de inversión propia de la Entidad.
- Se deja constancia que la entidad cuenta con el personal idóneo y disponible para
- efectuar los procedimientos administrativos respectivos.

FORMA TÉCNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD:



Una vez cuantificada y calificada la necesidad mencionada de conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad del servicio a contratar, es oportuno y conveniente contratar el objeto referenciado, además de la obligación legal de realizar las actuaciones que demande la EDUR, con el objeto de cumplir con los fines estatales del buen servicio público.

DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ***"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS MUNICIPIOS DE BALBOA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"***

ALCANCE DEL OBJETO: Para dar cumplimiento al objeto contractual, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con los siguientes alcances:

Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades principalmente: Elaborar los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS MUNICIPIOS DE BALBOA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA". Para ello se pretende que, en la ejecución de la presente consultoría, se obtengan los siguientes entregables:

	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 01	CODIGO: GJ-FOR-08	FECHA: 10 / 2020

Realizar los estudios de pre-inversión a nivel de factibilidad con el fin de mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural y urbana de los municipios de Santuario y Balboa, y entregando a la entidad el siguiente producto para cada una de las vías a diseñar:

No.	PRODUCTO, VOLUMEN O ENTREGABLE
1	DIAGNOSTICO
2	ESTUDIO DE TRANSITO
3	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
4	DISEÑO URBANISTICO ARQUITECTONICO Y PAISAJISTICO
5	ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMETRICO, SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL
6	ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y SOCAVACION
7	ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTECNICO
8	ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO
9	INVENTARIO DE OBRAS ESTRUCTURALES MENORES, MAYORES Y CONEXAS
10	PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL
11	ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION (Bajo requerimientos SGR)
12	GESTION PREDIAL Y SOCIAL
13	VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS POR VIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El contrato de consultoría tendrá los siguientes frentes de trabajo:

°	CÓDIGO DE LA VÍA	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORIZACIÓN	LONGITUD (Km)	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL
---	------------------	-----------	------------------	----------------	---------------	-----------------	---------------

	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
<small>VERSIÓN: 01</small>	<small>CODIGO:GJ-FOR-08</small>	<small>FECHA: 10 / 2020</small>

1	465	Balboa	Tambores - Cruce Fátima	Tercer	9,60	K0+000	K9+640
2	464	Balboa	Tambores - Esparta	Terciaria	6,69	K0+000	K6+690
3	565	Santuario	Corinto - Peralonso - Alto Cielo - La Quebra	Terciaria	2,00	K6+670	K9+670

Actividades a ejecutar y alcance.

Teniendo en cuenta las necesidades de las vías terciarias y secundarias del departamento se presenta a continuación los entregables técnicos y especializados requeridos para el correcto análisis de información suficiente del entorno de los corredores viales que conlleven a una propuesta técnica y económicamente viable para la recuperación y/o mejoramiento de los mismos, es importante mencionar que los alcances se encuentran descritos en el Anexo Requisitos Para Proyecto De Vías Terciarias. (ver Anexo Requisitos Para Proyecto De Vías Terciarias).

Debiendo entregar los aspectos determinados en el Alcance del contrato y en el Documento denominado ANEXO. CONSULTORIAS VIAS TERCIARIAS 2023.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Del presente proceso se celebrará un contrato de **Consultoría** a través de la modalidad de invitación privada.

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como se indica en la siguiente tabla:



Tabla 1

Código UNSPSC	Servicios
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud a lo establecido en los artículos 21° del Acuerdo 006 del 19 de septiembre de 2022 por medio del cual se modifica y adopta el manual de contratación de la empresa de desarrollo territorial, urbano y rural de Risaralda EDUR, y conforme a la cuantía y la naturaleza del contrato, este proceso debe adelantarse bajo la modalidad de invitación privada, bajo la naturaleza de contrato de consultoría.

Para el efecto, 21° establecen lo siguiente:

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: GJ-FOR-08	FECHA: 10 / 2020

“ARTÍCULO 21º. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS. La EDUR realizará la adquisición de bienes y servicios y selección de contratistas bajo los siguientes procedimientos:

- a) *Contratación directa para contrataciones cuyo valor no exceda setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes y/o las excepciones contractuales previstas en el presente manual.*
- b) *Invitación privada para contrataciones cuyo valor esté entre setecientos cincuenta y uno (751) y mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*
- c) *Invitación pública para contrataciones cuyo valor exceda mil quinientos uno (1.501) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

El presente proceso se adelantó mediante la modalidad de Invitación Privada No 04 de 2023, siendo declarada desierta mediante la **RESOLUCIÓN No. 96 DEL 16 AGOSTO DE 2023.**

Haciéndose necesario por parte de la entidad dar cumplimiento a los compromisos adquiridos como ejecutores de este proyecto, debiéndose adelantar el proceso de contratación que corresponda en términos de nuestro estatuto de contratación se dará aplicación a la siguiente normatividad:

ARTÍCULO 25º. CONTRATACIÓN DIRECTA DEBIDO A LA NATURALEZA DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR. Se adelantará bajo el procedimiento de contratación directa en los siguientes casos:

- t) Cuando en un proceso de invitación pública o privada no se haya recibido ninguna manifestación de interés, cuando no exista pluralidad de proveedores o **cuando resulte desierto el proceso de selección inicial.**

Teniendo en cuenta el presupuesto aprobado y viabilizado por regalías y que soporta el proyecto que el presupuesto para la presente consultoría será de: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS MUNICIPIOS DE BALBOA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**, tiene un presupuesto de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.239.335.255).**

Para lo cual se invitará a presentar propuesta a un oferente inscrito en nuestro banco de proveedores

RESPALDO PRESUPUESTAL:

El pago del valor del contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA E.I.C.E, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 43 del

 EDUR <small>Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 <small>Gobernación de</small> RISARALDA <small>Sentimiento de Todos</small>
<small>VERSIÓN: 01</small>	<small>CODIGO.GJ-FOR-08</small>	<small>FECHA: 10 / 2020</small>

24 de julio de 2023 y 5423 del 24 de julio de 2023 por parte de Sistema General de Regalías, que para tales efectos expidió la Directora Administrativa de la Entidad es por valor de **MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO M/CTE (\$1.216.938.648)**, respectivamente.

Este valor incluye todos los impuestos, tasas y estampillas que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, para lo anterior la EDUR certifica la existencia de recursos según el certificado de disponibilidad expedida por la Dirección Administrativa y Financiera. Lo que de antemano aceptan los participantes.

Teniendo en cuenta el objeto de la contratación, el presupuesto señalado es de carácter limitativo y sólo por vía de excepción y ante la concurrencia de circunstancias imprevisibles posteriores a la elaboración del presupuesto podrá optar la entidad por considerar aquellas propuestas que excedan el presupuesto oficial.

FACULTADES DE CONTRATACIÓN


El gerente de la EDUR está autorizado para contratar en ejercicio de la competencia otorgada en artículo 27 del Acuerdo 006 de 2020 por el cual se modifican los estatutos de la Promotora de Vivienda de Risaralda y el artículo 7 del Acuerdo 006 de 2022 por medio del cual se modifica el Manual de Contratación de la EDUR, ambos de la Junta Directiva de la EDUR, los cuales se encuentran vigentes a la fecha de realización del presente proceso de contratación.


VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El sistema para determinar el valor del contrato es el que se indica en el presupuesto oficial, elaborado por los profesionales: Ingeniero Juan Daniel Giraldo Ochoa, Arquitecto Yimi Andrés Gallego Osorio, Ingeniero, Marco Antonio Rendon Arboleda de la Secretaría de Infraestructura del departamento; quienes participaron de la elaboración del presupuesto y cuyo objeto fue **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS MUNICIPIOS DE BALBOA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, según los valores establecidos en el proyecto de regalías código **BPIN No. 2023003660018**, valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que establece la Ley, incluida la Contribución y el pago del FIC.



De acuerdo con los presupuestos elaborados para la formulación del proceso al sistema general de regalías, se presenta el siguiente consolidado por valor de **MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO M/CTE (\$1.216.938.648)**.

PRESUPUESTO OFICIAL:

	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 01	CODIGO.GJ-FOR-08	FECHA: 10 / 2020

		PRESUPUESTO PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS RED VIAL TERCIARIA						
	CÓDIGO DE LA VÍA	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORIZACIÓN	LONGITUD (km)	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	VALOR POR TRAMO
1	465	Balboa	Tambores - Cruz de Fatima	Tercer	9,60	K0+000	K9+640	\$ 638.743.085
3	464	Balboa	Tambores - Esparta	Terciaria	6,69	K0+000	K6+690	\$ 445.124.087
4	565	Santuario	Corinto - Perabonso - Alto Cielo - La Quebra	Terciaria	2,00	K6+670	K9+670	\$ 133.071.476
LONGITUD TOTAL DE VIAS PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS					18,29			
TOTAL CONSULTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS								\$ 1.216.938.648

PRESUPUESTO PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS RED VIAL TERCIARIA					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	FACTOR MULTIPLICADOR	PARTICIPACIÓN (h-mes) / km	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))* (4) = (5)


	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 01	CODIGO:GJ-FOR-08	FECHA: 10 / 2020

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director General	\$	6.500.000,00	0,18	\$ 1.170.000,00
1	Ingeniero Residente	\$	5.200.000,00	0,18	\$ 936.000,00
1	Especialista en Vías (Diseño Geométrico)	\$	6.500.000,00	0,18	\$ 1.170.000,00
1	Especialista en Geotécnica	\$	6.500.000,00	0,18	\$ 1.170.000,00
1	Especialista en Pavimentos	\$	6.500.000,00	0,18	\$ 1.170.000,00
1	Especialista en Diseño Urbano	\$	6.500.000,00	0,18	\$ 1.170.000,00
1	Especialista Ambiental	\$	6.500.000,00	0,18	\$ 1.170.000,00
1	Especialista en Hidrología, Hidráulica	\$	6.500.000,00	0,18	\$ 1.170.000,00
1	Geologo	\$	6.500.000,00	0,18	\$ 1.170.000,00
1	Asesor Gestion Predial	\$	6.500.000,00	0,18	\$ 1.170.000,00
1	Asesor Social	\$	6.500.000,00	0,18	\$ 1.170.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaría	\$	1.160.000,00	0,20	\$ 232.000,00
1	Contador	\$	3.500.000,00	0,10	\$ 350.000,00
1	Mensajero	\$	1.160.000,00	0,15	\$ 174.000,00
					\$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 13.392.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,22
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 29.730.240,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION * KM	VALOR PARCIAL (\$)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Alquiler de oficina (Incluye servicios públicos y dotación de oficina)	mes	\$ 1.100.000,00	0,50	\$ 550.000,00
1	Computador con ploter	mes	\$ 750.000,00	0,40	\$ 300.000,00
1	Elaboracion de documentos y otros gastos	mes	\$ 250.000,00	0,26	\$ 65.000,00
1	Elaboracion informe final	un	\$ 500.000,00	0,40	\$ 200.000,00
1	Transporte Camioneta	mes	\$ 5.500.000,00	0,16	\$ 902.000,00
1	Equipos de comunicaciones (celular + plan de voz y datos)	mes	\$ 500.000,00	0,40	\$ 200.000,00
					\$ -

	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 01	CODIGO: GJ-FOR-08	FECHA: 10 / 2020

					\$	-
ASESORES EXTERNOS						
1	Comisión topografía (topógrafo + Cadenero 1 + 2 Cadeneros 2) incluye transporte	mes	\$ 10.500.000,00	0,50	\$	5.250.000,00
					\$	-
					\$	-
ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO						
ENSAYOS DE CAMPO						
36	Perforaciones (SPT)	m	\$ 150.000,00	1,00	\$	5.400.000,00
6,00	Apiques y trincheras exploratorias	m	\$ 125.000,00	1,00	\$	750.000,00
ENSAYOS DE LABORATORIO						
4,00	CBR sobre muestra inalterada	un	\$ 280.000,00	1,00	\$	1.120.000,00
2,00	Porctor estándar	un	\$ 160.000,00	1,00	\$	320.000,00
14,00	Humedad Natural	un	\$ 12.000,00	1,00	\$	168.000,00
14,00	Limites de atterberg	un	\$ 55.000,00	1,00	\$	770.000,00
14,00	Granulometría con lavado	un	\$ 90.000,00	1,00	\$	1.260.000,00
8,00	Densidad de Campo	un	\$ 80.000,00	1,00	\$	640.000,00
18,00	Pesos Unitarios	un	\$ 15.000,00	1,00	\$	270.000,00
18,00	Compresión inconfina	un	\$ 55.000,00	1,00	\$	990.000,00
6,00	Corte directo	un	\$ 350.000,00	1,00	\$	2.100.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$	21.255.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$	50.985.240,00
IMPUESTOS Y RETENCION ANTES DE IVA						
1	Estampilla Pro-Adulto Mayor		3,00%		\$	1.529.557,00
1	Estampilla Procultura		1,00%		\$	509.852,00
1	Estampilla Pro-Desarrollo		2,00%		\$	1.019.705,00
1	Estampilla Pro-Deporte		2,50%		\$	1.274.631,00
1	Estampilla Pro-hospital		3,00%		\$	1.529.557,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS + IMPUESTOS Y RETENCIONES = (D)					\$	56.848.542,00
IVA = 19% * (E) = (F)					\$	9.687.196,00
COSTO TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS POR KILOMETRO = (E) + (F)					\$	66.535.738,00

NOTA: Es importante mencionar que el presupuesto objeto de la presente consultoría, fue concebido mediante la metodología de entregables de estudios y diseños de vías por kilómetro, tal cual como fue aprobado y priorizado por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO.GJ-FOR-08	FECHA: 10 / 2020

Así mismo se hace necesario mencionar que el personal indispensable para la ejecución de la consultoría anteriormente descrito deberá cumplir con los plazos y entregables por kilómetro, requeridos en el proceso y bajo los términos establecidos en el presente proceso de contratación.

ASPECTOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DEL CONTRATO

Todos los aspectos financieros y tributarios están a cargo del oferente seleccionado. Como guía para la verificación deberá remitirse a lo que se establece en la Ordenanza N° 015 de 2015 de la Asamblea de Risaralda mediante el cual se actualiza el Estatuto de Rentas del Departamento de Risaralda, que establece todos los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de contratos. También deberá tener presente lo relativo a las pólizas y la contribución especial a contratos de obra pública en caso de que aplique. Será de responsabilidad de los interesados en participar verificar los gastos, impuestos, contribuciones y demás requeridos en el adelanto de la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

La EDUR pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera:

A. De acuerdo con el artículo 51, literal h del Manual de Contratación de la EDUR, "La EDUR podrá otorgar anticipos en los contratos que no superen el treinta por ciento (30%) del valor del mismo. Todos los contratos y convenios que estipulen el desembolso de anticipo, contemplarán también la forma como éste deberá amortizarse. Para la constitución de anticipos deberá tenerse en cuenta las siguientes reglas: (i) En los contratos de obra, o los que se realicen por Invitación Privada o Pública el contratista deberá suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo irrevocable, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera. El contratista es el responsable de asumir los gastos que genere la constitución de la fiducia mercantil. (ii) Para los demás contratos no contemplados en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, los desembolsos del anticipo se harán a una cuenta bancaria separada no conjunta, a nombre del contrato suscrito.

En los procesos contractuales que impliquen alto nivel de complejidad técnica y/o de inversión, podrán otorgarse anticipos de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previamente justificado por las recomendaciones del equipo de profesionales responsables de la estructuración de los documentos de la invitación que habla el Artículo 15° del presente manual, avalado por el representante legal de la entidad"

Por ende, para el presente proceso de contratación se considera pertinente fijar un **anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato**. La destinación de este porcentaje de anticipo será exclusivamente invertida por el CONTRATISTA de acuerdo al cronograma y plan de inversión del anticipo con la respectiva aprobación de la INTERVENTORÍA y de la entidad a través de la Dirección técnica.

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
VERSIÓN: 01	CODIGO: GJ-FOR-08	FECHA: 10 / 2020

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, en igual porcentaje del anticipo dado, situación que deberá ser controlada por la **INTERVENTORÍA**. Sin embargo, el **CONTRATISTA** podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado si así lo desea. Su amortización total deberá realizarse por lo menos en todas y cada una de las actas de recibo parcial de la consultoría, situación que deberá ser controlada por la **INTERVENTORÍA**.

ANTICIPO MANEJADO A TRAVÉS DE PATRIMONIO AUTÓNOMO. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el **CONTRATISTA** constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la **EDUR**, el cual será vigilado por la **INTERVENTORÍA**. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita de la **INTERVENTORÍA Y LA ENTIDAD**, quienes velarán así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el cronograma y plan de inversión del anticipo aprobado por la **INTERVENTORÍA**. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el **CONTRATISTA**. El **CONTRATISTA** presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa de la **INTERVENTORIA**. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte de la **INTERVENTORIA**, este remitirá copia del mismo a la al **EDUR** manifestando de manera expresa su aprobación.

-Rendimientos Financieros. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la **EDUR** al **CONTRATISTA**, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Dirección Administrativa y Financiera de la **EDUR** y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la **EDUR**.

-La Copia de la consignación debe ser remitida a la Dirección Administrativa y Financiera de la **EDUR** indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del **CONTRATISTA**. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

-Excedentes de Recursos. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Dirección Administrativa y Financiera de la **EDUR**, en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del **CONTRATISTA** y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

-Certificación de la Fiduciaria. El **CONTRATISTA** presentará ante la Dirección Administrativa, Financiera de la **EDUR**, una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

-El **CONTRATISTA** deberá elaborar el cronograma y Plan de Inversión del anticipo mensualizado acorde con la programación de la consultoría e Inversiones que le permita mantener un flujo de

 EDUR <small>Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 <small>Gobernación de</small> RISARALDA <small>Sentimiento de Todos</small>
<small>VERSIÓN: 01</small>	<small>CODIGO:GJ-FOR-08</small>	<small>FECHA: 10 / 2020</small>

caja adecuado para el cumplimiento del objeto contractual, el cual debe ser aprobado por el **INTERVENTOR**.

-El **CONTRATISTA** debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la **INTERVENTORÍA** para su inversión, el cual deberá cumplir a cabalidad y del cual deberá presentar informe avalado por la **INTERVENTORIA** con los respectivos soportes conforme a los mencionados del plan de inversión.



- El **CONTRATISTA** deberá entregar al **INTERVENTOR** dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguientes al desembolso del anticipo y hasta su inversión total, la relación detallada de gastos debidamente soportada y los siguientes documentos debidamente foliados y legajados: (i) Original de extractos bancarios, (ii) Original de la certificación bancaria de rendimientos, (iii) Conciliación bancaria. Comprobante de egresos, (iv) Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas que cumplan los requisitos de ley).

NOTA 1: La demora eventual en los trámites administrativos de desembolso o entrega del anticipo no serán justificación válida para que el **CONTRATISTA** no inicie la ejecución del contrato y/o actividades para las cuales está destinados los recursos del anticipo. Es decir, cualquier circunstancia que incida en la entrega del anticipo no exime al **CONTRATISTA** de la obligación de ejecutar las obligaciones derivadas del Contrato.

B. El NOVENTA POR CIENTO (90%) restante del valor contratado, mediante el Recibo de Actas Parciales de obra, refrendadas por el **CONTRATISTA** y la **INTERVENTORÍA**, anexando el seguimiento a la programación de la consultoría del correspondiente mes. Se cancelarán al **CONTRATISTA** contra actas parciales. Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por la **INTERVENTORÍA** del contrato y avalado por el supervisor y ordenador del gasto de la **EDUR**, el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, copia de la bitácora de obra, resultados de laboratorio realizados (si se requirieron), informe de gestión social, informe de avance de obra, informe de cumplimiento del plan de calidad, planos record, acta de obra, pre actas, planillas de seguridad social, relación del personal según AU y balance.

La **EDUR**, pagará al **CONTRATISTA**, dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el **CONTRATISTA**.

La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, y deberá realizarse al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el por el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>CODIGO:GJ-FOR-08</p>	<p>FECHA: 10 / 2020</p>

c. Un Último Pago que corresponderá al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato y se pagará con la presentación del acta de recibo final del mismo.

El Acta de recibo final deberá ser el modelo establecido por la **EDUR**, la cual deberá estar debidamente firmada por las partes (Ordenador del Gasto, **CONTRATISTA** e **INTERVENTORÍA**), según el caso. Por lo que el **CONTRATISTA** deberá haber acreditado la ejecución en un cien por ciento (100%) de las obligaciones establecidas en el contrato.

NOTA 2: Las cantidades de productos o entregables y valores consignados en las respectivas Actas parciales, son de responsabilidad exclusiva de la **INTERVENTORÍA** y del **CONTRATISTA**. Como requisito para la presentación de la última Acta, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de entregables y productos correspondientes al cumplimiento del objeto contractual, debidamente firmada por los participantes.


NOTA 3: Las actas parciales mensuales serán proporcional al avance de obra. La **INTERVENTORÍA** o la supervisión de la **EDUR** podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la **EDUR** se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el interventor o el supervisor del visto bueno.

Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo o final de la totalidad, o de parte de los entregables o productos, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo.

NOTA 4: Las cantidades de entregables, productos y valores consignados en las respectivas Actas parciales, son de responsabilidad exclusiva de la **INTERVENTORÍA** y del **CONTRATISTA**. Como requisito para la presentación de la última Acta, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de entregables y productos correspondientes al cumplimiento del objeto contractual, debidamente firmada por los participantes.

PARÁGRAFO 1. Previo a la presentación de cobro, el **CONTRATISTA** deberá presentar un informe escrito del cumplimiento del objeto del contrato. Una vez aprobado el informe, la **INTERVENTORÍA** del contrato deberá elaborar un acta autorizando el pago correspondiente y requerirá al **CONTRATISTA** la factura junto con los soportes del pago al sistema de seguridad social integral de sus empleados. Sin la aceptación del informe por la **INTERVENTORÍA** no se entenderá aceptada la factura emitida por el **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO 2. El trámite y desembolso de los recursos que comprenden el valor del presente contrato estará sujeto al desembolso que se efectúe con ocasión del proyecto **BPIN No. 2023003660018** razón por la cual no se reconocerá ningún tipo de demoras por dichos desembolsos, lo que de antemano conocen y aceptan los participantes y se entiende aceptado por el **CONTRATISTA** con la suscripción del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
<small>VERSIÓN: 01</small>	<small>CODIGO:GJ-FOR-08</small>	<small>FECHA: 10 / 2020</small>

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una duración de CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

PERFIL E IDONEIDAD

Se considera que la persona natural a contratar es idónea cuando acredite la siguiente:

- Ingeniero civil y/o arquitecto con tarjeta profesional y certificado de la vigencia de la misma.
- Anexar certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- En cuanto a la **EXPERIENCIA**. El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:

EXPERIENCIA GENERAL. El oferente persona natural o persona jurídica deberá acreditar al cierre de este proceso una experiencia general igual o mayor a cuatro (4) años. Para el caso de Consorcios y/o Uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo cuatro (4) años de antigüedad en caso de ser persona jurídica, y/o tres (3) años como Ingeniero civil y/o Arquitecto en caso de ser persona natural; el tiempo de experiencia del profesional será tomada en cuenta desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, mientras que el de antigüedad como persona jurídica, desde la fecha de inscripción en cámara de comercio.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Se deberán acreditar haber celebrado, ejecutado o ser parte del equipo de profesionales (para esta última solo se aceptaran contratos que sean referentes a estudios y diseños) en máximo cinco (5) contratos que estén relacionados con estudios y diseños y/o asesoría y/o interventoría y/o construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías primarias y/o secundarias y/o terciarias que hayan sido suscritas con entidades estatales y/o privadas, la sumatoria de los contratos aportados debe ser como mínimo el 70% del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato, y traídos al valor presente del salario mínimo 2023.

B. Adicionalmente, el Contratista para verificar su idoneidad deberá contar en su equipo de trabajo conformado de la siguiente manera:

Personal Indispensable.

El Oferente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal Indispensable para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
VERSIÓN: 01	CODIGO: GJ-FOR-08	FECHA: 10 / 2020

Requisitos del personal del Contratista



El personal Indispensable debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia a la interventoría previo al acta de inicio:

Tabla 1 – Requisitos del personal del personal indispensable

Perfil No.	Cargo	Disponibilidad	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de consultoría: 1	82%	Profesional en ingeniería civil	Especialista en cualquier área de la ingeniería civil	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional y mayor a un (1) año como especialista a partir de la expedición de su diploma de especialización.	El director de consultoría deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato como contratista y/o interventor y/o director y/o residente y/o supervisor en construcción y/o interventoría y/o consultor y/o mejoramiento de vías
2	Residente de consultoría: 1	82%	Profesional en ingeniería civil	N/A	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional	El residente de consultoría deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato como contratista y/o interventor y/o director y/o residente y/o supervisor en construcción y/o interventoría y/o consultor y/o mejoramiento de vías
3	Diseñador de vías: 1	82%	Profesional en ingeniería civil	Especialista en vías y/o Diseño geométrico	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional y mayor a un (1) año como especialista a partir de la expedición de su diploma de especialización.	El ingeniero diseñador de vías deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato de diseñador de vías como contratista y/o interventor y/o director y/o residente y/o supervisor en construcción y/o consultor y/o interventor y/o diseño y/o construcción de vías
3	Diseñador de pavimentos: 1	82%	Profesional en ingeniería civil	Especialista en vías y/o pavimentos	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional y mayor a un (1) año como especialista a partir de la expedición de su diploma de especialización.	El ingeniero diseñador de vías deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato de diseñador de vías como contratista y/o interventor y/o director y/o residente y/o supervisor en construcción y/o consultor y/o interventor y/o diseño y/o construcción de vías

	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 01	CODIGO:GJ-FOR-08	FECHA: 10 / 2020

Perfil No.	Cargo	Disponibilidad	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
4	Hidrólogo y/o hidráulico: 1	82%	Profesional en ingeniería civil	Especialista en hidrología y/o hidráulica	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional y mayor a un (1) año como especialista a partir de la expedición de su diploma de especialización.	El ingeniero diseñador de estructuras hidráulicas en vías deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato de hidrólogo como contratista y/o interventor y/o director y/o residente y/o supervisor en construcción y/o consultoría y/o interventoría y/o diseño y/o construcción de obra hidráulicas en vías
5	Geotecnista 1	82%	Profesional en ingeniería civil	Especialista en geotecnia	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional y mayor a un (1) año como especialista a partir de la expedición de su diploma de especialización.	El ingeniero Geotecnista deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato de Geotecnista como contratista y/o interventor y/o director y/o residente y/o supervisor en construcción y/o consultor y/o interventor y/o diseño y/o construcción de vías
6	Geólogo 1	82%	Profesional en Geología	N.A	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional	El geólogo deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato de geólogo como contratista y/o interventor y/o director y/o residente y/o supervisor en construcción y/o consultor y/o interventor y/o diseño y/o construcción de vías
7	Especialista en Diseño Urbano	82%	Profesional en ingeniería civil o Arquitectura	Especialista en Diseño urbano	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional y mayor a un (1) año como especialista a partir de la expedición de su diploma de especialización.	El ingeniero o Arquitecto Diseñador urbano deberá acreditar experiencia específica mínimo de un contrato de diseñador como contratista y/o interventor y/o director y/o residente y/o supervisor en construcción y/o consultor y/o interventor y/o diseño y/o construcción de vías
8	Gestor predial 1	82%	Profesional, tecnólogo y/o técnico	N.A	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional	El gestor predial deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato de gestión predial, como contratista y/o interventor y/o residente y/o supervisor en construcción y/o consultoría y/o interventoría y/o diseño y/o construcción de vías

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</p>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
VERSIÓN: 01	CODIGO: GJ-FOR-08	FECHA: 10 / 2020

Perfil No.	Cargo	Disponibilidad	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
9	Gestor social 1	82%	Profesional, tecnólogo y/o técnico	N.A.	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional	El gestor social deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato de gestión social, como contratista y/o interventor y/o residente y/o supervisor en construcción y/o consultoría y/o interventoría y/o diseño y/o construcción de vías
10	Profesional ambiental: 1	82%	Profesional en Ingeniería ambiental y/o administración ambiental	N.A.	Mayor o igual a 1 año	Que haya participado como profesional ambiental en al menos un (1) contrato relacionado con obras civiles

El demás componente de este ítem no sufre modificación alguna.

C. Que el contratista, ni su equipo de trabajo y/o representante legal no se encuentre incurso en inhabilidad y/o incompatibilidad o prohibición alguna.

Con la presentación de la propuesta debe presentar escrito el cual se manifieste:

CARTA DE COMPROMISO PARA ACREDITACIÓN DE PERSONAL INDISPENSABLE

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente - persona natural] en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de ofrecer el siguiente personal profesional indispensable, según las condiciones del estudio previo.

pr Atentamente,

Nombre del Proponente _____

	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 01	CODIGO.G.J-FOR-08	FECHA: 10 / 2020

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

 [Firma del Proponente o de su representante legal]

D. Acredite los requisitos de legalización del contrato.

Condiciones para acreditar el personal Mínimo requerido. Para la suscripción el acta de inicio, el contratista deberá allegar las hojas de vida del personal junto con los documentos soporte de estudios y experiencia, tal como quedo anteriormente establecido.

- La experiencia general se acreditará por medio de la presentación de matrícula profesional o documento equivalente y la específica mediante certificaciones expedidas por los contratantes. No serán válidas las certificaciones de experiencia del personal expedidas por los mismos contratistas o proponentes, salvo siempre y cuando se presenten documentos oficiales y/o contractuales con los que se demuestren la participación del profesional en el determinado proyecto o contrato, acta de recibo de obra, acta de liquidación o similares.



-La presentación de los profesionales y trabajadores requeridos en el presente cuadro es un requisito mínimo.

-Para acreditar la idoneidad académica y la experiencia, el proponente deberá allegar copia de los certificados personales, académicos y de experiencia de cada uno, así como su hoja de vida, la cual se presentará con la oferta.

- Se debe allegar junto con las hojas de vida y demás documentación solicitada, una carta de compromiso suscrita por el personal postulado para cada cargo.

- Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el oferente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

-Para efecto de la verificación, las fechas de inicio y terminación de contratos (que aparecen en las certificaciones), serán válidas con, mes y año; evento en el cual se contabilizará el mes

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda VERSIÓN: 01	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos FECHA: 30 / 2020
--	---	---

completo; o únicamente con año, caso en el cual se contabilizará a partir del último mes del año de inicio hasta el primer mes del año de finalización. Para establecer el tiempo de experiencia del personal de trabajo se tomará la sumatoria de los tiempos acreditados en las certificaciones.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.

Por tratarse de un contrato de modalidad de contratación directa solo será necesaria de una sola propuesta y que la misma cumpla con los aspectos de experiencia e idoneidad del contratista para desarrollar el objeto de la presente Contrato de Interventoría

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para el presente proceso contractual, en atención al Manual de Contratación de la EDUR, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la EDUR en el contrato. De acuerdo con proceso de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente proceso.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011

RIESGOS ECONÓMICOS Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

RIESGOS FINANCIEROS Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

RIESGOS OPERACIONALES Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.

RIESGOS TECNOLÓGICOS Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

RIESGOS AMBIENTALES Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.

RIESGOS REGULATORIOS Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsible, afecten el equilibrio contractual.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsible, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.



RIESGOS DE LA NATURALEZA Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsible por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsible, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

CATEGORÍA DEL RIESGO Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo. **CATEGORÍA VALORACIÓN** 1. Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) 2. Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3. Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4. Probable (Probablemente va a ocurrir) 5. Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias) 5.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

CALIFICACIÓN QUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
	1	2	3	4	5

 EDUR <small>Empresa de Desarrollo Unidad Fiscal de Risaralda</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 Gobernación de RISARALDA <small>Sentimiento de todos</small>
VERSION: 01	CODIGO: G.U.-FOR-08	FECHA: 10 / 2020

NO.	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?
1	Modalidad de contratación inadecuada	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
2	Requisitos habilitantes inapropiados	Proceso viciado	2	2	4	Bajo	Entidad
3	No considerar las condiciones locales del sitio de ejecución del contrato	Mayores costos para el contratista	2	4	6	Alto	Entidad
4	Descripción poco clara del bien a contratar	Proceso viciado	1	2	3	Bajo	Entidad
5	El proceso no garantiza transparencia, equidad y libre competencia	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
6	Deficiente análisis del sector	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
7	Diseño deficiente del proceso de contratación	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
8	Selección de contratista que no cumple requisitos	Proceso viciado	1	2	3	Bajo	Entidad
9	Selección de contratista con inhabilidad o incompatibilidad	Proceso viciado	2	2	4	Bajo	Entidad
10	Seleccionar contratista con oferta artificialmente baja	Proceso viciado	1	4	5	Medio	Entidad

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
 PBX: (+57) 3248551
 Edur.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD





VERSION: 01

CODIGO:GJ-FOR-08

FECHA: 10 / 2020

11	Que no se firme el contrato o que se firme tardíamente	Proceso viciado	1	2	3	Bajo	Entidad
12	No presentación, presentación incompleta o tardía de garantías	Proceso viciado	2	1	3	Bajo	Contratista
13	No publicación o publicación inoportuna del contrato	Proceso viciado	2	1	3	Bajo	Entidad
14	Reclamos de terceros sobre la selección del contratista	Demoras en la iniciación	1	1	2	Bajo	Entidad
15	No registro o registro tardío del contrato	Proceso viciado	1	1	2	Bajo	Entidad
16	No entrega o entrega tardía de los documentos exigibles para la firma del contrato, diferentes a las Garantías	Demoras en la iniciación	2	1	3	Bajo	Contratista
17	Alza de precio de insumos fundamentales para la ejecución del contrato	Mayores costos.	3	3	6	Alto	Contratista
18	Estimación inadecuada de la propuesta económica	Mayores costos.	3	3	6	Alto	Contratista
19	Los efectos favorables o desfavorables de la estimación de los imprevistos calculados por el proponente	Mayores costos.	3	3	6	Alto	Contratista
20	Las ítems adicionales y necesarias para la funcionalidad y estabilidad de la consultoría, cuando no fueron previamente convenidas con la Entidad a través de un documento idóneo y por el personal competente. El balance económico del contrato debe ser controlado por el contratista y deberá advertir al Interventor de manera oportuna la necesidad de recursos y evitar así hechos cumplidos.	Mayores costos.	2	3	5	Medio	Contratista e Interventor

 <p>EDUR Empresa de Desarrollo Urbanos y Rural de Risaralda</p>	<p align="center">ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>
<p>VERSIÓN: 01</p>	<p>CODIGO: G.U-FOR-08</p>	<p>FECHA: 10 / 2020</p>

21	Bajos rendimientos en la consultoría por no disponer de Capital de Trabajo líquido.	Demoras en la Gestión de Adquisiciones del Proyecto.	3	3	6	Alto	Contratista
22	Los efectos favorables o desfavorables de las condiciones de financiación como consecuencia de la fluctuación en las variables de mercado. Esto sin tener en cuenta los pagos que le realice la entidad.	Mayores costos.	3	3	6	Alto	Contratista
23	Paros, huelgas o protestas sobre la vía o vías a atadañas al proyecto	Mayores costos, terminación tardía de la obra	1	2	3	Bajo	Contratista y Entidad
24	Riesgo Humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicios a terceros.	Terminación tardía de la obra	2	3	5	Medio	Contratista
25	Riesgo técnico, operativo o tecnológico que afecte la ejecución del contrato.	Mayores costos, terminación tardía de la obra	3	3	6	Alto	Contratista
26	Pérdida, destrucción o robo de materiales para la ejecución del objeto del contrato.	Mayores costos, terminación tardía de la obra	3	3	6	Alto	Contratista
27	Los mayores costos y plazos generados cuando el cambio de personal no sea oportuno o no cumpla con los requisitos previamente establecidos.	Mayores costos, terminación tardía de la obra	2	3	5	Medio	Contratista
28	La no vinculación oportuna de los trabajadores por parte del contratista al sistema de seguridad social integral, para iniciar la ejecución de la consultoría y cumplir con el plazo estipulado.	Mayores costos, terminación tardía de la obra	3	3	6	Medio	Contratista



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD




VERSION: 01

CODIGO: J-FOR-08

FECHA: 10 / 2020

29	Intensidad de lluvias superior a la media histórica que impida o atrase ejecución de los trabajos y afecte la Supervisión	Mayores costos, terminación tardía	1	3	4	Bajo	Contratista y Entidad
30	El contratista deberá asumir el riesgo relacionado con el factor climático de la zona donde se ejecutará la consultoría	Mayores costos, terminación tardía de la obra	3	3	6	Alto	Contratista
31	Ocurrencia de emergencias tales como derrumbes, pérdidas de banca o inundaciones	Mayores costos, terminación tardía de la obra	2	2	4	Bajo	Contratista y Entidad
33	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que el Departamento asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o la modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Mayores costos, terminación tardía de la obra	2	3	5	Medio	La Entidad
34	Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto	Mayores costos, terminación tardía de la obra	3	3	6	Alto	La Entidad

 EDUR <small>Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 <small>Gobernación de</small> RISARALDA <small>Sentimiento de Todos</small>
<small>VERSIÓN: 01</small>	<small>CODIGO: GJ-FOR-08</small>	<small>FECHA: 10 / 2020</small>

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas anteriores, a continuación, se describen las condiciones de tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el desarrollo y ejecución del contrato que se pretende celebrar:



- a) El CONTRATISTA, con las condiciones de experiencia y capacidad acreditadas en su propuesto, debe contar con la capacidad requerida para manejar y mitigar los riesgos del negocio y por ello, a partir de la fecha de suscripción del contrato, el CONTRATISTA asume los efectos derivados de los riesgos que le sean contractualmente atribuibles.
- b) El CONTRATISTA declarará en el contrato conocer los beneficios y riesgos del mismo y por ello acepta que la contraprestación que recibirá, de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo y en el contrato, es suficiente para asumir los riesgos a los que está expuesto.
- c) No procederán reclamaciones del CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueron asumidos por él y, consecuentemente, La EDUR no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al CONCESIONARIO que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos.

Con la presentación de la propuesta y mediante la consecuente suscripción del contrato, el CONTRATISTA y la EDUR, asumen expresamente los riesgos propios de la actividad económica que se proponen adelantar, los cuales se relacionan en el presente estudio previo.

En atención al análisis de riesgo, es necesario solicitar las siguientes garantías en razón a las obligaciones derivadas del presente proceso y conforme la naturaleza del objeto, por lo tanto, se considera necesaria la expedición de garantías que permitan a la entidad, generar una cobertura que mitigue el riesgo que pueda derivarse de su ejecución, garantizando el cumplimiento del contrato. Por lo anterior, se requiere que el contratista otorgue a favor de la EDUR la garantía de cumplimiento que le permita a este último estar amparado, en las siguientes condiciones.

MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO: El oferente seleccionado deberá constituir en favor de la EDUR, las siguientes garantías, así:

- a) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato, por el término del contrato y seis (6) meses más. Su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
- b) **CUMPLIMIENTO.** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad o publicarla en la plataforma Secop II y requerirá la aprobación de la Entidad.
- c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**

	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 01	CODIGO.GJ-FOR-08	FECHA: 10 / 2020

LABORALES. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el VEINTE (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cinco (5) años más.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 2) Obrar con responsabilidad, lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, especialmente en los actos en que deba actuar en representación de la EDUR.
- 3) No celebrar contratos o acuerdos o realizar actos o conductas que afecten el cumplimiento del contrato o den lugar a que se presenten conflictos de interés.
- 4) No ofrecer ni recibir dádivas ni halago alguno por razón de las actividades propias de la ejecución del contrato.
- 5) Obtener y presentar los siguientes PAZ Y SALVO: Archivo, Copia de seguridad de la información (Back Up), Devolución de bienes muebles y Dotación, a la terminación del contrato.
- 6) Dar cumplimiento a todos los requerimientos, procesos y procedimientos estipulados en el Modelo Integrado de planeación y gestión (MIPG), y la NTC ISO 9001 norma internacional.
- 7) Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Único Reglamentario del sector trabajo, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir con lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

 EDUR <small>Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda</small>	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	 <small>Gobernación de</small> RISARALDA <small>Sentimiento de Todos</small>
<small>VERSIÓN: 01</small>	<small>CODIGO: GJ-FOR-08</small>	<small>FECHA: 10 / 2020</small>

- 8) Suministrar el equipo necesario para el desempeño y cumplimiento de las obligaciones contractuales, como transporte, y elementos de protección personal aplicables y requeridos para la actividad a desarrollar, además del equipo de cómputo y demás elementos inherentes a dicha actividad.
- 9) Pagar el valor correspondiente a las estampillas que afectan el presente contrato.
- 10) Suscribir el acta de inicio en un término máximo de tres días hábiles, una vez requerido por la EDUR
- 11) Presentar factura y/o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato y los formatos de calidad adoptados por la Entidad.
- 12) Entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, una vez finalizado el mismo.
- 13) Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: **i)** Procurar el cuidado integral de su salud. **ii)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **iii)** Informar a la **EDUR** la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **iv)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- 14) Ejecutar el contrato conforme a los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas.
- 15) Ejecutar la consultoría de acuerdo a los estudios diseños entregados por la entidad y según producto del contrato de interadministrativo No. 1754 de 2021.
- 16) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- 17) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
- 18) Desplegar sus mejores conocimientos y aptitudes en el desarrollo del Contrato.
- 19) Informar a la **ENTIDAD** sobre cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del contrato.
- 20) Las demás que por su naturaleza se deriven de la adecuada ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES DE LA EDUR. En virtud del presente contrato serán obligaciones de la **EDUR** las siguientes:

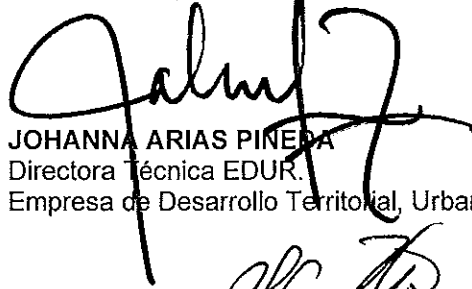
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
<small>VERSIÓN: 01</small>	<small>CODIGO:GJ-FOR-08</small>	<small>FECHA: 10 / 2020</small>

- a) Formular al **CONTRATISTA** las observaciones e indicaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- b) Entregar la información suficiente para que el **CONTRATISTA** cumpla el objeto del contrato.
- c) Rechazar los productos entregados por el **CONTRATISTA** cuando no cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en los documentos contractuales.
- d) Pagar al **CONTRATISTA** la suma acordada en los términos y condiciones definidos en el contrato.
- e) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley.
- f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

SUPERVISIÓN: La supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato será realizada por la interventoría que contrate para tal efecto la EDUR, quien velará por los intereses de la empresa y tendrá las funciones definidas en el Manual de Supervisión Resolución 256 del 30 de diciembre de 2016 o la norma aplicable.



Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad.

En constancia, se firma en Pereira, el día 22 de agosto de 2023.



JOHANNA ARIAS PINEDA
 Directora Técnica EDUR.
 Empresa de Desarrollo Territorial, Urbano y Rural de Risaralda

Revisión legal: Sanery Toro Restrepo – Asesor Jurídico EDUR

	ACLARACIÓN AL ANEXO TÉCNICO	
Versión: 01	Fecha: 12-2020	Página: ___ de ___

ACLARACIÓN AL ANEXO TÉCNICO

Por medio de la cual se modifican se aclara la pertinencia de la exigencia del personal profesional requerido para la ejecución del presente proyecto.

Actualmente está realizando el proceso de selección para la contratación cuyo objeto es ***“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS MUNICIPIOS DE BALBOA Y SANTUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”***.

La entidad se permite informar que las profesiones y especialidades del personal profesional indispensable que fueron requeridas para acreditar el equipo de trabajo que debía realizar los estudios y diseños, para el proceso INVITACION PRIVADA '04 DE 2023, el cual se declaró desierto, serán modificadas debido a la complejidad, importancia y nivel de detalle de los mismos, estas deberán ser modificadas en el estudio previo y se ajustan a los requerimientos y exigencias del proyecto, lo anterior teniendo en cuenta que las profesiones y especialidades cumplen con los parámetros técnicos requeridos para el proyecto que se pretende ejecutar.

Así las cosas, es necesario realizar una modificación en los estudios previos en el ítem relacionado con el personal indispensable así:

“(…) Personal Indispensable.

El Oferente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal Indispensable para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

Requisitos del personal del Contratista

El personal Indispensable debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia a la interventoría previo al acta de inicio:

Tabla 1 – Requisitos del personal del personal indispensable



ACLARACIÓN AL ANEXO TÉCNICO



Versión: 01

Fecha: 12-2020

Página: ___ de ___

Perfil No.	Cargo	Disponibilidad	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de consultoría: 1	82%	Profesional en ingeniería civil	Especialista en cualquier área de la ingeniería civil	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional y mayor a un (1) año como especialista a partir de la expedición de su diploma de especialización.	El director de consultoría deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato como contratista y/o interventor y/o director y/o residente y/o supervisor en construcción y/o interventoría y/o consultor y/o mejoramiento de vías
2	Residente de consultoría: 1	82%	Profesional en ingeniería civil	N/A	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional	El residente de consultoría deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato como contratista y/o interventor y/o director y/o residente y/o supervisor en construcción y/o interventoría y/o consultor y/o mejoramiento de vías
3	Diseñador de vías: 1	82%	Profesional en ingeniería civil	Especialista en vías y/o Diseño geométrico	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional y mayor a un (1) año como especialista a partir de la expedición de su diploma de especialización.	El ingeniero diseñador de vías deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato de diseñador de vías como contratista y/o interventor y/o director y/o residente y/o supervisor en construcción y/o consultor y/o interventor y/o diseño y/o construcción de vías
3	Diseñador de pavimentos: 1	82%	Profesional en ingeniería civil	Especialista en vías y/o pavimentos	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional y mayor a un (1) año como especialista a partir de la expedición de su diploma de especialización.	El ingeniero diseñador de vías deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato de diseñador de vías como contratista y/o interventor y/o director y/o residente y/o supervisor en construcción y/o consultor y/o interventor y/o diseño y/o construcción de vías
4	Hidrólogo y/o hidráulico: 1	82%	Profesional en ingeniería civil	Especialista en hidrología y/o hidráulica	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional y mayor a un (1) año como especialista a partir de la expedición de su diploma de especialización.	El ingeniero diseñador de estructuras hidráulicas en vías deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato de hidrólogo como contratista y/o interventor y/o director y/o residente y/o supervisor en construcción y/o consultoría y/o interventoría y/o diseño y/o construcción de obra hidráulicas en vías



ACLARACIÓN AL ANEXO TÉCNICO





Versión: 01

Fecha: 12-2020

Página: __ de __

Perfil No.	Cargo	Disponibilidad	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
5	Geotecnista 1	82%	Profesional en ingeniería civil	Especialista en geotecnia	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional y mayor a un (1) año como especialista a partir de la expedición de su diploma de especialización.	El ingeniero Geotecnista deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato de Geotecnista como contratista y/o interventor y/o director y/o residente y/o supervisor en construcción y/o consultor y/o interventor y/o diseño y/o construcción de vías
6	Geólogo 1	82%	Profesional en Geología	N.A	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional	El geólogo deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato de geólogo como contratista y/o interventor y/o director y/o residente y/o supervisor en construcción y/o consultor y/o interventor y/o diseño y/o construcción de vías
7	Especialista en Diseño Urbano	82%	Profesional en Ingeniería civil o Arquitectura	Especialista en Diseño urbano	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional y mayor a un (1) año como especialista a partir de la expedición de su diploma de especialización.	El ingeniero o Arquitecto Diseñador urbano deberá acreditar experiencia específica mínimo de un contrato de diseñador como contratista y/o interventor y/o director y/o residente y/o supervisor en construcción y/o consultor y/o interventor y/o diseño y/o construcción de vías
8	Gestor predial 1	82%	Profesional, tecnólogo y/o técnico	N.A	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional	El gestor predial deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato de gestión predial, como contratista y/o interventor y/o residente y/o supervisor en construcción y/o consultoría y/o interventoría y/o diseño y/o construcción de vías
9	Gestor social 1	82%	Profesional, tecnólogo y/o técnico	N.A	Mayor o igual a 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional	El gestor social deberá acreditar experiencia específica mínima en un contrato de gestión social, como contratista y/o interventor y/o residente y/o supervisor en construcción y/o consultoría y/o interventoría y/o diseño y/o construcción de vías

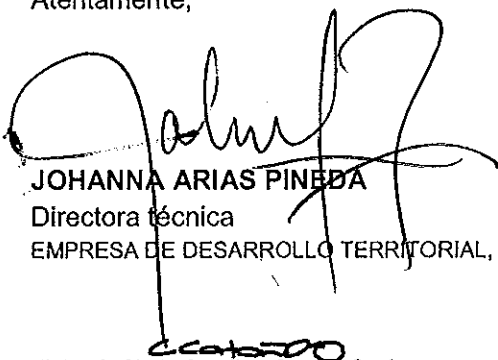
	ACLARACIÓN AL ANEXO TÉCNICO	
Versión: 01	Fecha: 12-2020	Página: __ de __

Perfil No.	Cargo	Disponibilidad	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
10	Profesional ambiental: 1	82%	Profesional en Ingeniería ambiental y/o administración ambiental	N.A.	Mayor o igual a 1 año	Que haya participado como profesional ambiental en al menos un (1) contrato relacionado con obras civiles

El demás componente de este ítem no sufre modificación alguna.

Dada en Pereira, el día 22 de agosto de 2023.

Atentamente,



JOHANNA ARIAS PINEDA
 Directora técnica
 EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR

Elaboró: Cindy Carolina Catano Ospina
 Ing. Civil Contratista.